



FUNDACIÓN
CAMINO
LEBANIEGO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

REGLAMENTO

V SPRINT URBANO MTB POTES 29 DE MAYO DE 2026

ARTICULO 1.- EL AYUNTAMIENTO DE POTES ORGANIZAN EL “V SPRINT URBANO MTB POTES ”
EL 29 DE MAYO DEL 2026 EN POTES (TRAMO DE RECORRIDO URBANO).

LA SALIDA SERÁ A LAS 19:45 HORAS EN LA PLAZA DE LA SERNA. N43°09'16.4" W4°37'33.6" /
Altura 292m.

ARTICULO 2.- SPRINT URBANO MTB DOS VUELTAS A RECORRIDO DE 1,5 KM KM. Y 20 m.
DESNIVEL POSITIVOS.

ARTICULO 3.- RECORRIDO: POTES - PLAZA DE LA SERNA - (SALIDA) - BARRIO DEL SOL -
PUENTE DE SAN CAYETANO- PASEO DEL RÍO – CONVENTO DE SAN RAIMUNDO - CALLE OBISPO
- LA SOLANA - PUENTE DE SAN CAYETANO - BARRIO DEL SOL – PARQUE INFANTIL – PLAZA DE
LA SERNA (META).

ARTICULO 4.- LA CARRERA SE DESARROLLA POR ZONA URBANA, DEBIENDO LOS
CORREDORES ADELANTARSE ANTE CUALQUIER OBSTACULO QUE SE PUDIERE CRUZAR EN EL
TRAZADO DEL RECORRIDO.

ARTICULO 5.- PODRAN PARTICIPAR CICLISTAS DE AMBOS SEXOS A PARTIR DE LOS 18 AÑOS.
AQUELLOS QUE TENGAN ENTRE 14 Y 17 AÑOS PARA PODER PARTICIPAR TENDRÁN QUE
PRESENTAR EL DÍA DE LA PRUEBA UNA AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES AL
RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA PRUEBA PARA PODER REALIZARLA.

5.1 NOVEDAD : (SALIDA INFANTIL) A LAS 19.00 H SE CELEBRARÁ UNA VUELTA AL
RECORRIDO DE AQUELLOS MENORES QUE QUIERAN PARTICIPAR, SIEMPRE
ACOMPAÑADOS EN LA TOTALIDAD DEL RECORRIDO POR UN TUTOR
LEGAL/RESPONSABLE , RELLENANDO LA **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD** QUE SE
PODRÁ DESCARGAR EN LA PAGINA DE INSCRIPCIÓN DE UNO.ES., LA CUAL SE
ENTREGARÁ A LA ORGANIZACIÓN EN EL MOMENTO DE RECOGER LOS DORSALES.



FUNDACIÓN
CAMINO
LEBANIEGO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

ARTICULO 6.- TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CIRCULAR POR LA PARTE DERECHA DE LA CALZADA EN LOS TRAMOS HORMIGONADOS /ASFALTADOS (cruces carretera abierta a la circulación), EN TODO MOMENTO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LAS NORMAS DE LA LEY DE SEGURIDAD VIAL, EL NO HACERLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ANTENDER SIN EXCUSAS NI PRETEXTOS A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE SE ENCONTRARÁN EN PUNTOS DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD O CRUCES, EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SI SE CAUSARE DAÑOS A TERCEROS LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ SOBRE EL PARTICIPANTE QUE NO RESPETO LAS SEÑALES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

ARTICULO 7.- LAS CATEGORIAS DE PARTICIPANTES SERA UNICA DIFERENCIANDO ENTRE MASCULINA Y FEMENINA. SE REALIZARÁ UNA PRUEBA INFANTIL , LOS MENORES DEBERAN IR ACOMPAÑADOS EN TODO MOMENTOS POR UN TUTOR.(INSCRIPCIÓN INFANTIL GRATUITA), IMPRESCINDIBLE ENTREGAR A LA RECOGIDA DEL DORSAL LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD. MODALIDAD PAREJAS , SE ENTREGARA TROFEO AL MEJOR TIEMPO SIN REALIZARSE PODIUM, TENIENDO QUE HABER INSCRITAS UN MÍNIMO DE SEIS PAREJAS.

ARTÍCULO 8.- LA INSCRIPCION SERA DE 15€. LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS A PARTIR DEL DÍA 25 DE MAYO SERÁN DE 20 €.

ARTICULO 9.- SE PODRA REALIZAR LA PRUEBA CON BICICLETAS ELECTRICAS LAS CUALES NO ENTRAN EN LA CLASIFICACION PARA LOS PREMIOS. SE TENDRÁ QUE NOTIFICAR A LA ORGANIZACIÓN EL USO DE E-BIKE, LA SALIDA DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ EN PRIMER LUGAR.

ARTICULO 10.- LA ORGANIZACIÓN DISPONDRA DE SERVICIO AMBULANCIA.

ARTICULO 11.- LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE LA PARTICIPACION EN ESTA PRUEBA PUEDA CAUSAR, CAUSARSE A SI MISMO O DIRIMIR DE ELLA CUALQUIER PARTICIPANTE.

ARTICULO 12.- TODO PARTICIPANTE DECLARA NO PADECER NINGÚN TIPO DE LESIÓN, ACEPTANDO LOS RIESGOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA, LIBERANDO DE RESPONSABILIDADES A LOS ORGANIZADORES.



FUNDACIÓN
CAMINO
LEBANIEGO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

ARTICULO 13.- LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS EXTRAVÍOS O AVERIAS QUE PUDIESEN SUFRIR LAS BICICLETAS U OTRO EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES. EL PARTICIPANTE EXIME A LA ORGANIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O DETERIORO DE OBJETOS PERSONALES POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

ARTICULO 14.- EL USO DEL CASCO Y FOCO DE ILUMINACIÓN ES OBLIGATORIO , EL NO CUMPLIR CON ESTE ARTÍCULO POR ALGÚN PARTICIPANTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. (LUZ DELANTERA Y TRASERA OBLIGATORIA)

ARTICULO 15.- LA ORGANIZACIÓN NO ASUMIRA NINGUNA RESPONSABILIDAD SI EL EVENTO SE SUSPENDE O APLAZA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (Meteorológicas, o grave accidente con evacuación de un corredor en la ambulancia de la organización...O aquella que la organización estime por motivos de seguridad).

ARTICULO 16.- LOS DORSALES SE ENTREGARAN EL DÍA 29 DE MAYO A PARTIR DE LAS 18:15 H. HASTA LAS 19:15 H. EN LA PLAZA DE LA SERNA (POTES) .

ARTICULO 17.- LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE [UNO.ES](#) SERÁ EL 24 DE MAYO DEL 2026, A LAS 24 h. HASTA EL DÍA 21 DE MAYO LOS DORSALES IRAN CON NOMBRE , A PARTIR DEL 21 AL 24 DE MAYO LOS DORSALES SOLO IRAN CON NÚMERO .

LAS INSCRIPCIONES TAMBIÉN SE PODRÁN REALIZAR EN POTES (ZONA DE RECOGIDA DE DORSALES ART. 16) EL DÍA 29 DE MAYO SIENDO EL PRECIO DE 20€ . LAS INSCRIPCIONES QUE SE REALICEN EL DÍA 29 DE MAYO TENDRÁN HORARIO DE 18:15 H. A 19:15 H. EN LA PLAZA DE LA SERNA.

ARTICULO 18.- LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO AUTORIZA A LA ORGANIZACIÓN A UTILIZAR LAS IMÁGENES / VIDEOS TOMADOS A LO LARGO DE LA PRUEBA DANDO CADA PARTICIPANTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE DICHAS IMÁGENES PUEDAN UTILIZARSE EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRUEBA, SIN DERECHO A RECIBIR COMPENSACIÓN ECONOMICA POR ELLO, CEDIENDO TODOS LOS DERECHOS RELATIVOS A LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.



FUNDACIÓN
CAMINO
LEBANIEGO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

ARTICULO 19.- TODOS LOS INSCRITOS, POR EL HECHO DE HACERLO ACEPTAN EL PRESENTE REGLAMENTO Y RENUNCIAN A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA. EN CASO DE DUDA PREVALACERA EL CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN.

ORGANIZA: Ayuntamiento de Villa de Potes



Humberto Mariño
Concejal de Deportes Ayuntamiento de Potes